



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - D - Nº 238/04

Salta, 30 JUL 2004  
Expediente Nº 12.200/2004

VISTO:

La nota presentada por la Asociación Civil de Actividades Médicas Integradas (ACAMI), solicitando el auspicio de esta Facultad, para el "VII Congreso Argentino de Salud", y;

CONSIDERANDO:

Que el Congreso Argentino de Salud, es uno de los encuentros de mayor relevancia en Salud por su convocatoria y por ser un ámbito de reunión y discusión donde se buscan propuestas de soluciones para su aplicación práctica.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para el otorgamiento de auspicios, Resolución Interna Nº 155/97.

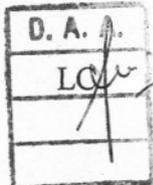
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

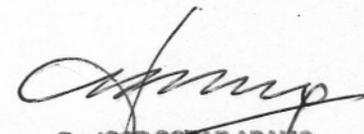
ARTICULO 1º. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, para el VII CONGRESO ARGENTINO DE SALUD "Es Posible", organizado por ACAMI (Asociación Civil de Actividades Médicas Integradas), a desarrollarse en Mar del Plata los días 23 y 24 de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, ACAMI y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud